

ACUERDO DE CLAUSTRO SOBRE LAS TAREAS ESCOLARES

De conformidad con la Proposición no de Ley nº 82/2016 del Parlamento de Cantabria, referida a *“promover los instrumentos legales necesarios para que los deberes durante la Educación Primaria sean tareas complementarias y establecer un tiempo máximo para dedicar a los mismos”*, indicaciones recogidas en las instrucciones de inicio de curso 2016-2017, el Claustro del CEIP Gloria Fuertes, debate, reflexiona y elabora el siguiente documento consensuado en el que se recoge la postura del centro educativo respecto a las tareas escolares o deberes.

Contemplamos las tareas escolares como un instrumento necesario en beneficio de los siguientes aspectos:

- Como refuerzo y afianzamiento de los contenidos y destrezas desarrollados en el aula durante los tiempos lectivos.
- Como complemento para la reflexión y el trabajo personal, sirviendo como herramienta de autoevaluación, una vez que el docente no está presente como apoyo para el alumnado.
- Como ayuda para el desarrollo de habilidades en la organización personal, adquiriendo hábitos de estudio y trabajo autónomo que resultarán beneficiosos para el alumnado en etapas superiores.
- Como responsabilidad, para desarrollar en el alumno/a compromisos sobre su progreso educativo (cuidado de materiales, recuerdo de sus tareas, uso de la agenda escolar...).

Dicho esto, es necesario acordar y determinar qué características tendrán las tareas que se envíen a los alumnos para realizar fuera del tiempo lectivo.

1.- ¿Qué tipo de tareas mandamos?

Las tareas o deberes que solicitamos a nuestros alumnos, deben garantizarse como refuerzo y/o complemento de todos aquellos contenidos y destrezas desarrollados en el aula, evitando

todas aquellas tareas que puedan suponer una dificultad añadida, o requieran el uso de estrategias no trabajadas con anterioridad.

Con las tareas debemos garantizar que no se crea una brecha de desventaja entre nuestro alumnado, asegurándonos que las tareas están adaptadas a las necesidades de cada uno de nuestros alumnos, en cuanto al tipo de tarea, duración de la misma, recursos necesarios para su resolución. Deberán ser un instrumento más, para contribuir a la atención a la diversidad, adaptándose a las condiciones personales y familiares.

2.- ¿Cuándo mandamos tareas a nuestros alumnos?

La tarea, como complemento de la labor realizada en el aula, debe respetar los periodos lectivos recogidos en el calendario escolar. Evitando así, cargar al alumnado con tareas extra durante los periodos de descanso, no eximiendo de la posibilidad de realizar recomendaciones de repaso y refuerzo de carácter voluntario. Se procurará que la tarea enviada para realizar durante los fines de semana, no exceda de aquella tarea que se envía habitualmente durante la semana. Teniendo como referencia para esos días, actividades de lectura, reflexión, búsqueda de información, etc...

3.- ¿Cuánta tarea mandamos a nuestros alumnos?

Cuando programamos y/o decidimos la tarea que asignamos a nuestro alumnado, debemos tener en cuenta tanto el nivel o curso en el que se encuentran, así como las tareas que le han sido asignadas por el resto de docentes que imparten clase al grupo. De tal manera, se propone a modo orientativo, dedicar unos 15 minutos diarios a la tarea en 1º y 2º de Primaria, unos 30 minutos diarios en 3º y 4º de Primaria y unos 45 minutos en 5º y 6º de Primaria. Igualmente a través de la coordinación docente cada equipo de nivel estipulará como se determinará el reparto de tareas de las diferentes áreas impartidas.

Dicho esto, debemos tener en cuenta, que las tareas escolares son actividades o labores responsabilidad del alumno/a en primera instancia. Las familias debe ser agentes facilitadores de la organización de las mismas (tiempos y lugares para su realización), pero en ningún caso responsables de su realización, ni corrección, que recaerá en el docente. Las tareas no deben suponer un peso añadido a la organización familiar. Por tanto, el equipo docente del centro

educativo es responsable de transmitir a las familias este concepto de los deberes, que en los últimos tiempos se ha visto distorsionado, por el intervencionismo exagerado de algunas familias en la realización de las tareas, asumiendo los padres la responsabilidad de sus hijos sobre las mismas y resolviendo los problemas con los que los niños/as se encuentran (olvidos del material, desconocimiento de las tareas, desorganización o desinterés por el estudio, etc...). Tal y como recogemos en los beneficios que creemos aportan las tareas escolares, es importante que el alumno organice sus tiempos, sea responsable de las tareas que debe realizar y haga un uso adecuado de la agenda escolar.

Los resultados de este acuerdo deben formar parte de las programaciones didácticas de los diferentes cursos de la etapa de Educación Primaria, para garantizar una sintonía y coordinación adecuados, de acuerdo con la postura del centro educativo y de los profesionales que lo conforman.